

9 9 2
una gongon de el Duramento, aprobó los gastos. Tercero
que precediendo nota del Contador de no haberse pagado
los Sumarios, se le pague la respectiva cantidad de los
gastos propios por su Depósito, en Libranza
de la Real Cofradía.

Secundum de las Vistas
de la Real Cofradía...

El Vencimiento que se ha firmado con el D. D. Alfonso
10 Manana, Residor, Procurador Real, y Cavallero, fue
la Excepción, que comprende la Emplazamiento de gen
terceros de esta Real, por la buena de tocino y Carne de Sal,
en las quatro Vistas de la Cacería. Y hauiendose por de
dió las gracias a dicho Senor por su Real, y apeteo en
disponcion. Y acordó que para que en todo tiempo Conue
se ponga en el Libro formulario en la ofa que le corresponde
y se guarde copia a los fieles de la Cacería, cuyo
Cargo sea la Administracion, de estos datos, para su Real, y
el Sr. Contador mandó que por los presentes se le des
truya si en el Real tiene otro privilegio para formar otro
Exemplar.

Damos en el Ayuntamiento
ma. su imagen
#22222622...

El Sr. Marquis de Beniel, Residor Comisario de la
Legua mayor de las Barreras, dió que en virtud de la
Comunion que esta Convenida, para con el Sr. D. Juan de
torre su Compania, de el Sr. D. Pedro Tomas Juan
Sobre arquitecto, Sines Martinez, y Pedro Lopez Macenas
arquitectos, y otros inteligentes al Vencimiento de el
Ayuntamiento de Vie de Santa, a fin de inquirir el dano
que se le a seguido con la crecida de los dias nueve
diez del mes de Agosto, pasado de presente, y discurre
su remedio para su curacion y curato, hauiendose executado
de la Vista Oculta con la mayor exactitud, y se viene
de el peso y golpe de las aguas se ha bebido gran parte
de la faldada y argamasa que se allana en la faldada de las
Cercas antiguas, haciendo todo el material a las
partes de Levante, con cuyo motivo se han adbestido
nuevas quiebras en toda la tirantura, por allarse de el
bien el terreno sobre que estaba el fincamento, Y
siendo este dano digno del mas pronto remedio
asegurandose con obra de la mayor firmeza para